

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**  
**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SARAH RIVERA RIVERA  
**PROMOVENTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2019-0059

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 16 de noviembre de 2020, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”), citó a las partes a la celebración de una Vista Evidenciaria en el caso para el 22 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m.

El 21 de diciembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Moción Urgente Informativa y en Solicitud de Transferencia de Vista*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de las Vistas pautadas para el 22 de diciembre de 2020, toda vez que no estará disponible su testigo.

Así las cosas, se reseñala la Vista Evidenciaria del caso para el **3 de febrero de 2021 a la 1:00p.m., en el Salón de Vistas** del Negociado de Energía ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 21 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 21 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0059 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y wrodriguezadorno.law@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de diciembre de 2020.



---

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria Interina